

2513-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS

POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y dos minutos del diecisiete de julio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe y la aclaración presentados por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **FRENTE AMPLIO** celebró el día seis de julio del año dos mil veinticinco, la asamblea provincial de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

No se omite indicar que en ese mismo acto la agrupación política presentó las cartas de aceptación originales a cualquier cargo de los señores Héctor Manuel López Solís, cédula de identidad n.º401750925, Liliana María González Acosta, cédula de identidad n.º401410076, Alejandro Vargas Chinchilla, cédula de identidad n.º117080618 y Pamela Cárdenas Ramírez, cédula de identidad n.º117250340; dado que sus designaciones se realizaron en ausencia.

Posteriormente, en fecha once de julio del presente año, se recibió en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación a la designación realizada en ausencia en la asamblea de marras del señor Roberto Montero Poltronieri, cédula de identidad n.º104490331, como fiscal suplente.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada de **forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113870385	BARBARA GONZALEZ UMAÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
401750925	HECTOR MANUEL LOPEZ SOLIS	SECRETARIO PROPIETARIO
401700637	KATTIA GONZALEZ HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
112730579	PAULINO DE JESUS MADRIGAL RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
114190691	ULISES GERARDO ARAYA CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE
116520252	MARIELA ANDREA ZAMORA REY	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401410076	LILIANA MARIA GONZALEZ ACOSTA	FISCAL PROPIETARIO
104490331	ROBERTO MONTERO POLTRONIERI	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106350819	MARIA EUGENIA ROMAN MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203740696	JOSE EDUARDO ALVAREZ ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
402030832	DANIELA SOLIS RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112730579	PAULINO DE JESUS MADRIGAL RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113870385	BARBARA GONZALEZ UMAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114190691	ULISES GERARDO ARAYA CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
116520252	MARIELA ANDREA ZAMORA REY	TERRITORIAL PROPIETARIO
115250041	MANUEL ZUMBADO CORRALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
108660241	HEIDY MURILLO CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
402280451	JOSE DANIEL BERROCAL MIRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117080618	ALEJANDRO VARGAS CHINCHILLA	TERRITORIAL SUPLENTE
114430725	MARICRUZ ARIAS VAGLIO	TERRITORIAL SUPLENTE
402570849	ALEJANDRO BRENES BRENES	TERRITORIAL SUPLENTE
117200854	MEYLIN YALITZA GARRO ESQUIVEL	TERRITORIAL SUPLENTE
401900906	JOSE RICARDO OVIEDO GOMEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
206280180	SUSANA MARIA VEGA MURILLO	TERRITORIAL SUPLENTE
113840266	FABIAN CHACON CARRILLO	TERRITORIAL SUPLENTE
117250340	PAMELA CARDENAS RAMIREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
401220833	JUAN ARGUEDAS CHAVERRI	TERRITORIAL SUPLENTE
401700637	KATTIA GONZALEZ HERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

COMITE POLÍTICO

Cédula	Nombre	Puesto
106770137	MARCELA CARLOTA NARANJO SEGURA	REPRESENTANTE PROVINCIA

INCONSISTENCIAS: Pendiente de acreditar una persona representante de la Secretaría de la Juventud y una representante de la Secretaría de las Mujeres y sus respectivas suplencias, según lo establece el inciso b) del artículo catorce del estatuto partidario. La agrupación política deberá aportar la certificación correspondiente para su acreditación.

En virtud de lo anterior, quedan pendientes de acreditar una persona representante de la Secretaría de la Juventud y una representante de la Secretaría de las Mujeres y sus respectivas suplencias; los cuales deberán cumplir con el principio de paridad

de género según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/kdj/vqg

C.: Exp. n.º063-2005, partido Frente Amplio

Ref., No. S:12567,12626, **12614-2025**, 12770